

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

N° DE CERTIFICADO
49
Fecha de Aprobación
17 MAYO 2015
ROL S.I.I
7061-16

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 4703 de fecha 20/10/2015
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 3600/15
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total  
TOTAL O PARCIAL  
de la obra menor destinada a Ampliación y Modificación sin alterar estructura, Vivienda  
ubicada en calle/avenida/camino HEROE EMIGDIO SANDOVAL N° 130  
Lote N° 7 manzana 3 localidad o loteo Villa Los Heroes de la Concepción  
(urbano o rural)  
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA DONOSO SALAZAR			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
-----			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)		R.U.T.	
-----			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
EVELYN VALENZUELA RODRIGUEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
-----			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
WALDO GONZALEZ SALGADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)		R.U.T.	
-----			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

1076460

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN  
ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
48	24/08/2015	18,53	Ampliacion y Modificación sin alterar estructura, Vivienda

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
---------------	--------

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

Certificado de Instalaciones Electrica Interior N° 1138335 de 12.12.2014

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 15-03-2016, por profesionales de esta DOM.
- 2.- Con el presente certificado se recepciona las modificaciones no estructurales con incremento de superficie, descritas en el Permiso de Obra Menor N°48 de fecha 24.08.2015 con destino Vivienda.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - a.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - b.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad. contra incendio.
  - c.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/FSR/fsr.10.05.2016